

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

Nuestro celosísimo Prelado salió en la madrugada del 24 para la villa de Vega de Espinareda, á impulsos de su afán porque las misiones que acaban de tenerse allí produzcan todos los buenos resultados que se propuso. El Domingo daría la sagrada comunión y el martes vendría con los infatigables PP. de la Compañía á inaugurar en Bemibre el mismo importante y solemne acto religioso. Quizá tengamos el gusto de verle hoy de regreso en esta ciudad.

SECRETARIA DE CAJARA.

*Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	Reales.	Mrs.
Suma anterior. . .	256.252	32.
Un Párroco del arciprestazgo de Rivera de Urbia. . . . .		20
D. José María Nogueira, párroco de Cernego. . .		40
SUMA. . . . .	256	312 32.

(Se continuará.)

SUSCRICION PARA SOCORRER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE MANILA.

	Reales.	Mrs.
(1) Suma anterior. . .	6.194	52.
D. Luis Megía, Ecónomo		

(1) En el Boletín anterior n.º 570, se espresó por equivocacion la limosna de 20 reales entregada por los vecinos de Oteruelo, debiendo ser la de 54 reales.

de Villar del Monte. . . . .	6
Los vecinos de id. . . . .	8
El párroco y algunos feligreses de Montealegre y la Silva. . . . .	40
Lic. D. Manuel Gonzalez, Ecónomo de Santivañez de Valdeiglesias y feligreses. . . . .	178
D. Miguel S. Roman, Arzobispo del Decanato, párroco de Sta. Marta de Astorga. . . . .	76
D. Petra Cabezas, vecina de esta ciudad. . . . .	8
El párroco y feligreses de Villar de los Barrios. . . . .	50
D. Juan Antonio Gonzalez, párroco de Castro-marigo. . . . .	100
El párroco y feligreses de Fontoria. . . . .	120
D. José María Nogueira, párroco de Cernego. . . . .	20
D. Lorenzo Rodriguez, vecino de id. . . . .	2
D. Francisco Aira, id. de id. . . . .	2
D. José Losada, id. de id. . . . .	2
D. Manuel Rodriguez Marcos, párroco de B. nd. lló. . . . .	40
Los vecinos de id. . . . .	50
D. Pedro Fidalgo, párroco de Villamegil. . . . .	14
Los vecinos de id. . . . .	114 12.
D. Faustino Sanchez, párroco de Sueros. . . . .	38
Los vecinos de id. . . . .	42
Lic. D. Aristarco Gonzalez de Caso, párroco de Nistal de la Vega. . . . .	40
D. Francisco de Vega, vecino del mismo pueblo. . . . .	4
Lucas de Vega, id. . . . .	19
Andrés Rodriguez de Cella, id. . . . .	19
Jorge Martinez, id. . . . .	4

D. Manuel de Vega, id. . . . .	4
Francisco de Vega, id. . . . .	4
D. Santos Moran, párroco de Castrillo de Cepeda. . . . .	30
Los vecinos del mismo pueblo. . . . .	59
El párroco y vecinos de Otero de Escarpizo. . . . .	186
El párroco de Villastrigo del Paramo. . . . .	19
Los vecinos del mismo pueblo. . . . .	47
El párroco de Santalavilla. . . . .	20
Dos vecinos del mismo pueblo. . . . .	2
El Coadjutor de Yebra y vecinos. . . . .	25
El Ecónomo de Benuza y vecinos. . . . .	52 12.
D. Pedro Cadierno, Coadjutor de Brazuelo. . . . .	20
D. José Galvo Fernandez, vecino del mismo pueblo. . . . .	20
Pedro Alonso, id. . . . .	2
Lorenzo de Vega, id. . . . .	4
Francisco Botas, id. . . . .	2
Victoria Campos, id. . . . .	24
Maria Galvo, id. . . . .	2
Bernardino Alonso, id. . . . .	4
Miguel Ferreiro, id. . . . .	4
Miguel de Vega, id. . . . .	4
Maria Rosa Galvo, id. . . . .	2
Sebastiana Alonso, id. . . . .	4
Manuel Ferrero, id. . . . .	15
Angela Salgado, id. . . . .	2
Pedro Pardo, id. . . . .	2
Pedro Martinez, id. . . . .	2
Gregorio Ferrero, id. . . . .	2
Nicolás Galvo, id. . . . .	4
Manuel Ferrero Prieto, id. . . . .	2
Los demas vecinos del referido pueblo de Brazuelo . . . . .	30
D. Santos Prieto, párroco de Pedredo. . . . .	38
Una sirvienta del mismo	

pueblo: .. .. .	4
Los demas vecinos de id.	65
D. Manuel Perez, párroco de S. Feliz de las Lavanderas.	20
D. Antonio Ramos, párroco de Posadilla y feligreses.	181
D. Domingo Prada, y Rodriguez, Arcipreste de Quiroga y párroco de Seadur.	100
D. Martin Fernandez, vecino del mismo pueblo.	10
D.ª Josefa Dominguez, sirviente, vecina de id.	10
D. Pedro Mateo, sacristan. id.	4
D. Arsenio Rodriguez, presbítero de esta ciudad.	19
<b>SUMA.</b>	<b>8.256 12.</b>

(Se continuará.)

Astorga 30 de Setiembre de 1863.  
=Agustin Pio de Llano, Vicesecretario.

**CARTA ENCÍCLICA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE**

PIO IX. A LOS

**CARDENALES, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE ITALIA.**



Conclusión. (1)

Por tanto, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, conviene que hoy aquí volvamos á mencionar para condenarle el gravísimo error en que

(1) Véase nuestro número anterior.

miserablemente están incurriendo algunos católicos con opinar que el vivir ciertos hombres en el error y apartados de la verdadera fé y de la unidad católica no les impide alcanzar la bienaventuranza. Esta sentencia es abiertamente contraria á la doctrina católica. Ciertamente, para nos y para vosotros es constante que los afectados por ignorancia invencible acerca de nuestra Religion santísima, si por otra parte observan puntualmente la ley natural y sus preceptos, esculpidos por Dios en todos los corazones, y si dispuestos á obedecerle llevan una vida honrada y recta, pueden, mediante la virtud de la luz divina y de la gracia, alcanzar la vida eterna como quiera que Dios, supremo inspector, escrutador y conocedor de todas las almas, de todos los pensamientos y de todos los actos, no consentiría en su suma bondad y clemencia que sea castigado con eternos suplicios quien no tenga el reato de una culpa voluntaria. Pero no menos notorio es el dogma católico de que nadie puede salvarse fuera de la Iglesia Católica, y de que los contumaces contra la autoridad y definiciones de la misma Iglesia, pertinazmente apartados de su unidad y del romano Pontífice sucesor de Pedro, á quien *fué por el Salvador encargada la guarda de la viña* (4), no pueden alcanzar la eterna salvación.

Sobre este punto son clarísimas las palabras de Nuestro Señor Jesucristo: «Si no oyere á la Iglesia, tenlo como un gentil y un publicano»

(4) Concil. Oecum. Chalcedonen. in Relat. ad Leonem Papam.

«(5)» — «Quien á vosotros oye á mí  
 «m oye, y quien á vosotros desprecia  
 «a mí me desprecia. Y el que á mí  
 «me desprecia, desprecia á Aquel que  
 «me envió (6).» — «El que no creye-  
 «re, será condenado (7).» — «El que  
 «no cree, ya ha sido juzgado (8).» —  
 «El que no está conmigo, contra mí  
 «está; y el que conmigo no recoge,  
 «esparce (9).» — A esta clase de hom-  
 «bres el Apóstol Pablo los llama «per-  
 «vertidos y condenados por su propio  
 «juicio;» y el Principe de los Apósto-  
 «les los llama «falsos doctores, que in-  
 «troducen sectas de perdicion y nie-  
 «gan á Dios, atrayendo sobre sí mis-  
 «mos apresurada ruina (10)»

No se estienda por esto que los  
 hijos de la Iglesia Católica hayan de  
 ser en manera alguna enemigos de los  
 que no están unidos con nosotros por  
 unos mismos vínculos de fe y de cari-  
 dad, antes por el contrario, procuren  
 siempre auxiliarlos con todas obras de  
 cristiana caridad cuando los vean po-  
 bres y enfermos ó afligidos por cua-  
 lesquiera otras calamidades, tratando  
 ante todo de arrancarlos á las tinieblas  
 de los errores en que miseramente  
 yacen y de reducirlos á la verdad ca-  
 tólica y al gremio de la Iglesia, nues-  
 tra Madre amantísima, que nunca cesa  
 de tender hácia ellos con amor sus  
 manos maternales ni de llamarlos há-  
 cia sí, para que, fundados y perma-  
 nentes en fé, esperanza y caridad y

fructificando en toda buena obra, con-  
 sigan la eterna salvacion.

Tampoco podemos pasar en si-  
 lencio, amados hijos Nuestros y ve-  
 nerables hermanos, otro error perni-  
 ciosísimo que en nuestra infelicísima  
 edad está miserablemente dominando  
 y perturbando la inteligencia y el co-  
 rizon de los hombres. Habiamos de  
 aquel desenfrenado y pernicioso amor  
 propio de aquel afán con que no pocos  
 hombres, sin miramiento alguno á su  
 prójimo, no meditan ni procuran otra  
 cosa sino su propia utilidad y acre-  
 centamiento; hablamos de aquella in-  
 saciable ansia de dominar y de adqui-  
 rir con que, posponiendo toda regla  
 de honestidad y de justicia, no cesan  
 de agenciar y acumular riquezas por  
 cualquier medio, y atentos únicamen-  
 te en su codicia á las cosas de la tier-  
 ra, olvidados de Dios, de la Religion  
 y de su alma, ponen toda su felicidad  
 en amontonar riquezas y atesorar di-  
 nero. Acuérdense estos tales y medi-  
 ten seriamente aquellas gravísimas  
 palabras de Nuestro Señor Jesucris-  
 to: «Qué aprovecha al hombre si ga-  
 nare todo el mundo y perdiese su alma  
 (11)?» Meditad con igual atencion  
 aquella doctrina del Apóstol Pablo:  
 «Los que quieren hacerse ricos, caen  
 «en tentacion y en lazo del diablo, y  
 «en muchos deseos inútiles y pernicio-  
 «sos, que anegan á los hombres en  
 «muerte y perdicion, Porque raiz de  
 «todos los males es la avaricia: la cu-  
 «al codiciando algunos se descamina-  
 «ron de la fé, y se enredaron en mu-  
 «chos dolores (12).»

(5) Mat. h. c. 18. v. 17.

(6) Luc. 10. v. 16.

(7) Marc. c. ult. v. 16.

(8) Joan. c. 3. v. 18.

(9) Luc. cap. 11 v. 23.

(10) Ad. Tit. c. 3, v. 11.

(11) Epis. 2. c. 2. v. 1.

(12) Mat. h. c. 16. v. 26.

Ciertamente los hombres, cada cual según su estado y condición, procurar lo necesario para su vida por medio de su trabajo, ora en el cultivo de las letras ó las ciencias, ora en el ejercicio de las artes liberales ó mecánicas, ora percibiendo estipendios públicos ó privados, ora ejercitándose en el comercio; pero á condición siempre de obrar en todo con honestidad, justicia, integridad y caridad, y de tener siempre delante á Dios y sus mandamientos, y de observar sus preceptos con diligencia.

Os hablaremos ahora del acerbísimo dolor que nos oprime, y que no podemos disimular, al ver que hay en Italia algunos varones de uno y otro Clero, bastante olvidados de su santa vocación para no avergonzarse de diseminar con pestilentes escritos falsas doctrinas, y levantar los ánimos de los pueblos contra Nos y contra esta Santa Sede, y combatir el Principado civil Nuestro y de la misma Sede, y favorecer impudentemente, por todo medio y con afán, á los perversísimos enemigos de la Iglesia Católica y de la misma Sede. Estos eclesiásticos, revelándose contra sus Prelados, contra Nos y contra esta Santa Sede, y sostenidos por el favor y auxilio del Gobierno piemontés y de sus agentes, han estremado su temeridad al punto de que, despreciando abiertamente las censuras y penas eclesiásticas han osado fundar algunas asociaciones, de todo punto reprobables, con el nombre de *Clerico-liberali*, *Di mutuo soccorso*; *Emancipatrice del Clero Italiano*, y otras animadas de espíritu no menos perverso; y aun cuando sus respectivos Prelados les han puesto

entredicho para desempeñar el sagrado ministerio, no temen ejercerle como intrusos en varios templos, fraudulentamente é ilícitamente. En su virtud reprobamos y condenamos las referidas detestables asociaciones, juntamente con la conducta criminal de los citados eclesiásticos. Y al propio tiempo avisamos y exhortamos reiteradamente á estos infelices eclesiásticos para que, arrepentidos, vuelvan en sí y miren por su propia salvación, considerando atentamente que «nada hay en sí «mas trascendentalmente dañoso, ni «mas intolerable á los ojos de Dios, «que el ver dando ejemplos de perversidad, á los Sacerdotes, que están «cabalmente puestos para corregir á «los demás hombres, (13)» y meditando con diligencia en la cuenta que algún día han de dar ante el tribunal de Jesucristo. ¡Plegue á Dios que estos desventurados eclesiásticos, escuchando nuestras exhortaciones, quieran proporcionarnos aquel consuelo que Nos están dando tantos otros miembros de uno y otro Clero como, engañados también miserablemente é inducidos en error, están recorriendo á Nos un día y otro arrepentidos, é implorando con humildes y reiteradas súplicas el perdón de su extravío y la absolución de las censuras eclesiásticas.

Notorios son á todos vosotros, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, los impíos escritos de todo género abortados de las tinieblas y llenos de dolos, mentiras, calumnias y blasfemias; y las escuelas públicas,

(13) Epist. I. ad Timoth. c. 6. v. 9.

entregadas á maestros anti-católicos; los templos, destinados á culto anti-católico, y todas las demas numerosas asechanzas infernales, artificios y tentativas con que los enemigos de Dios y de los hombres en la misera Italia se esfuerzan hoy por derrumbar, como si fuese posible, la Iglesia Católica, esmerándose cada dia mas en deprabar y corromper á los pueblos, señaladamente á la inesperta juventud, y en arrancar de cuajo nuestra santísima Fé y la Religión de todas las almas. Seguros estamos por tanto, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, de que vosotros, fortalecidos con la gracia de Nuestro Señor Jesucristo en vuestro ilustrado celo episcopal, seguireis constantemente, como hasta aquí lo habeis hecho con grande honra de vuestro nombre, defendiendo con ánimo concordísimo y con redoblados afanes la fortaleza de la casa de Israel, peleando la buena batalla de la fé, guardando de las asechanzas de los adversarios á los fieles confiados á vuestra custodia, avisándoles y exhortándolos asiduamente, para que con gran perseverancia guarden la fé santísima, sin la cual es imposible agradar á Dios, tal y como la Iglesia Católica la recibió de Nuestro Señor Jesucristo por los Apóstoles y tal y como la enseña, á fin de que permanezcan fijos é inmóviles en nuestra divina Religión, única verdadera, única que proporcionando eterna salvación, dá también quietud y prosperidad á la sociedad civil. No ceséis por tanto de instruir perseverante y solícitamente á los pueblos confiados á vuestra guarda en los venerandos misterios, doctrina, preceptos y disciplina

de nuestra augusta Religión, haciéndolo, no solo por ministerio de los Párrocos principalmente, sino también de otros eclesiásticos señalados por su integridad, moralidad y sana y sólida doctrina, ora con la predicación de la divina palabra; ora con la enseñanza del Catecismo; pues bien sabeis que la máxima parte de los males procede comunmente de ignorarse las cosas divinas necesarias para la salvación, y por eso estais plenamente persuadidos á que no debe perdonarse esmero ni diligencia para apartar de los pueblos semejante daño.

Antes de terminar esta Nuestra Carta, no podemos menos de tributar las debidas alabanzas al Clero Italiano en su mayor parte que íntima y fervidamente adicto á Nos y á esta Cátedra de Pedro y á sus respectivos Prelados, no se ha desviado del recto sendero, antes bien, siguiendo los ilustres ejemplos de sus Prelados y sufriendo con paciencia todo jénero de vejaciones, cumple valerosamente con su ministerio. En esto fundamos Nuestra esperanza de que ese mismo Clero, con el auxilio de la gracia divina, dignamente fiel á su vocación, no cesará de seguir dando muestras, cada dia mas espléndidas, de su piedad y su virtud.

Alabanzas no menos merecidas queremos dar á tantas virgenes consagradas á Dios como, violentamente espulsadas de sus monasterios, despojadas de sus rentas y reducidas á mendicidad, no solamente no han quebrantado la fé prometida al Esposo, sino que, sufriendo con plena constancia su tristísima situación, levantan al cielo dia y noche sus manos suplicantes pidiendo á Dios la salvación.

de los perseguidores de ellas y de todos, y esperando pacientes en la divina misericordia.

Con no menor gozo tributamos la merecida alabanza á los pueblos italianos que, denodadamente animados de católicos sentimientos, detestan este cúmulo de impíos atentados contra la Iglesia; que fervidamente se glorian de perseverar en la piedad, fidelidad, respeto y obediencia para con Nos, para con esta Santa Sede y para con sus Prelados, y que, á despecho de gravísimas dificultades y peligros, no se cansan de darnos cada día varias y reiteradas muestras del singular y solícito amor que nos profesan, ni de aliviar la gravísima penuria Nuestra y de esta Sede Apostólica, ora contribuyendo con sus recursos pecuniarios, ora con otras liberalidades.

En medio de tantas amarguras y de tanta tempestad escitada contra la Iglesia, no desmayemos nunca, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, siendo como es nuestro consejo y fortaleza Jesucristo, sin el cual nada podemos, mas por el cual todo podemos; como quien al confirmar á los predicadores del Evangelio y á los Ministros de los Sacramentos.—He aquí, les dijo que estoy con vosotros todos los días hasta la consumación del siglo;» (14)—y sabiendo, como sabemos de cierto, que jamás las puertas del infierno han de prevalecer contra la Iglesia, la cual siempre ha permanecido y permanecerá inmóvil bajo la custodia y protección de Nuestro Señor Jesucristo, que

la fundó, y que *fué ayer y hoy el mismo por los siglos de los siglos* (15).

Pero no cejemos, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, en orar y pedir día y noche á Dios por medio de Jesucristo, con afán cada vez mas ardiente y con humilde corazón, para que amansada esta turbulentísima tempestad, respire su Santa Iglesia libre de tantas calamidades y gozando en todo el orbe de la deseadísimas paz y libertad, alcance de sus enemigos nuevos y mas esplendentes triunfos, de modo que, inundados con la luz de su divina gracia todos los extraviados hoy, se restituyan de la vía del error al camino de la verdad y de la justicia, y, haciendo digno fruto de penitencia, profesen perpétuo amor y temor de su santo nombre. Pero á fin de que Dios rico en misericordia escuche mas propicio nuestras fervorosas preces, invoquemos el muy pederoso patrocinio de la Inmaculada y Santísima Madre de Dios la Virgen Maria, y pidamos la intercecion de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de todos los Bienaventurados que en el cielo moran, á fin de que, con sus súplicas, tan aceptas para Dios, imploren para todos misericordia y gracia, conforme á nuestras necesidades, y remuevan eficazmente todas las calamidades y peligros que hoy afligen á la Iglesia en todas partes, pero tan singularmente en Italia.

Con esto, amados hijos Nuestros y venerables hermanos, desde lo intimo del corazón, á vosotros y á la grey confiada vuestra á custodia, otorgamos

(14) S. Gregor. M. Homil. 17. in Evangel.

(15) S. Leo Epist. 167 ad Rustic. Norbon, Episcop.

amantísimamente la Apostólica Bendición, como segura prenda del singular afecto que os profesamos.

Dado en Roma, en San Pedro el día 10 de Agosto de 1863, décimo octavo de nuestro Pontificado.

## EDIFICACION Y REPARACION

DE TEMPLOS.

*Junta de la Diócesis de Astorga.*

La Junta de edificación y reparación de Templos de esta Diócesis ha señalado el día 15 de Octubre próximo y hora de 10 á 11 de la mañana en su Sala de Sesiones, y ante el Juzgado de primera instancia de Ponferrada para la nueva subasta y remate simultáneo de las obras de reparación del Templo parroquial de Villaviciosa de Perros, por no haberse presentado licitadores en la primera bajo el tipo de 11 794 rs. que es el presupuestado, y además 3 300 en que se han regulado seis árboles y el arrastre de materiales que ofrece el pueblo, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaría de Cámara y Juzgado referido. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo adjunto. La persona á cuyo favor quede rematada la obra, además del depósito de que habla la regla 4.<sup>a</sup> de la instrucción de 5 de Octubre de 1861. consignará en la Caja de depósitos á la seguridad del Contrato la cantidad de 2000 rs. en dinero, ó títulos de los que marca dicha regla ó prestará fiador abonado á juicio de la Junta ó hipoteca en 4000. Astorga 24 de Setiembre de 1863.—Agustín Pío de Llano, *Secretario interino.*

## *Modelo de proposicion.*

Yo D. N. informado de las condiciones facultativas y económicas para las obras de reparación del Templo parroquial de Villaviciosa de Perros, me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de.... sujetándome absolutamente al pliego de condiciones facultativas y económicas que se me ha manifestado.—*Fecha y Firma.*

## NOTICIAS GENERALES.

—De la estadística que se ha publicado tomamos las siguientes noticias.

«En la publicacion de Bulas y laticinios de 1860 se han concedido 5.661,241 de aquellas y 30,492 de estos; el total de valores en reales vellon asciende á 14.152,221-16.

Los sumarios del indulto cuadregesimal concedidos en el mismo año ascendieron á 3.283,372 reales vellon.

Obsérvase algun crecimiento en la concesion de Bulas, pues en 1860 se han espedido 313 629 mas que en 1857, aumentando los valores en reales vellon 957 384-58. En los sumarios del indulto tambien se observa movimiento ascendente, pues en 1860 se han espedido 127.272 indultos mas que en 1857, y han aumentado los valores en rs. vn. 162 024.

—El Padre Santo ha dado por mano de su Nuncio en la córte, 20.000 reales para alivio de los habitantes de Manila. La suscripcion asciende hoy á 1.938,341 rs. 43 céntimos.

**ASTORGA.—1863.**

*Imprenta de D. Antonio Gullon.*